



BUIN, 10 de Diciembre de 2009.

DECRETO TC. N° 173 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 166 de fecha 24 de Noviembre de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **“SOLUCIÓN AGUAS LLUVIA DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN”**.

3.- El Acta de Apertura de fecha 09 de Diciembre de 2009, de la Licitación Pública denominada “Solución Aguas lluvias distintos sectores de la Comuna de Buin”.

4.- La Resolución de Acta de Deserción de Adquisición N° 2723-54-LP09 del portal Mercado Público.cl

5.- El **Memorándum N° 776** de fecha 09 de Diciembre de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa que no se presentaron ofertas en el Portal Mercado Público ni se presentaron antecedentes físicos, y solicita al Sr. Alcalde declarar desierta la Licitación.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 09 de Diciembre de 2009.

DECRETO.

1.- Declárese Desierta la Licitación Pública del proyecto denominado **“SOLUCIÓN AGUAS LLUVIA DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN”**, por no presentarse ofertas en el Portal Mercado Publico ni antecedentes físicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. RFU. EAO. I.P.G. RMM. apg.
DISTRIBUCION.

- Secpla
- D.A.F.
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.